

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., agosto doce de dos mil veintidós

Proceso No. 84-2019-01257-00

Vía correo electrónico la señora María Alejandra Daste Forero, solicita a este Despacho se requiera al secuestre para que haga entrega del inmueble con M.I.50C- xxx ubicado en la Calle 44 No. 14-30 Apartamento 607 Edificio Santa II P.H.

A dicha solicitud se agregó registro de defunción de la demanda y registro de nacimiento de la peticionaria, con lo cual se acredita el interés para intervenir en el proceso.

Según informe secretarial el expediente se encuentra extraviado, empero los registros dejados en **SIGLO XXI** reporta que el proceso se dio por terminado por pago total de la obligación y se libraron los oficios 921-419 y 920 de septiembre 15 de 2021.

Así las cosas, con independencia de lo anterior, se hace necesario solucionar la situación del bien cautelado, en consecuencia, se DISPONE:

ORDENAR a secretaria libre oficio con destino al secuestre en los términos del ya emitido en septiembre 15 de 2021.

C U M P L A S E

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZ